

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.932/2017

Aprobada inicialmente la desafectación del bien de servicio público, sito en c/ Carpio, 17, catastralmente c/ Carpio 17D, denominado "nave modular", propiedad de este Ayuntamiento, para poner a disposición de iniciativa empresarial el suelo para el establecimiento de actividades, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, por Resolución de la Alcaldía nº 946/2017, de 24-05-2017, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades

Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Montoro, a 25 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.